

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS QUE INDICA
A CAPACITACIÓN USACH LIMITADA,
ADMINISTRADORA DE CURSO ADJUDICADO EN
GRAN COMPRA ID N° 54899.**

SANTIAGO, 10/06/21 - 3865

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.518 que fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio; Resolución Universitaria N° 54 de 2017 y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Capacitación USACH Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto ser OTEC de la Universidad y de administrar eficientemente sus proyectos de capacitación, en conformidad a la Ley N° 19.518.
- b) Que, la Universidad de Santiago de Chile se adjudicó mediante el Convenio Marco de capacitación y formación, "Curso b-learning Límites, Derivadas e Integrales 3° y 4° Medio", en el proceso de Gran Compra ID 54899 por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas de la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a la Orden de Compra N° 2079-9-CM21.
- c) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente a las órdenes de compra que se le emitan al amparo de la Gran Compra aludida en el considerando precedente, cumpliendo los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por parte de Capacitación USACH Limitada.
- d) Que, la administración de la Gran Compra ID N° 54899, ítem 1, por parte de Capacitación USACH Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos -y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la "Empresa USACH", el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N° 54 del 09 de enero del año 2017.
- e) Que, debido a que los recursos provenientes del curso de formación ya señalado deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos al OTEC Capacitación Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE** el traspaso de los fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "Capacitación USACH Limitada" RUT N° 76.421.320-3 por una cantidad de hasta \$33.750.000 (treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos) provenientes de la realización del curso anteriormente identificado al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la cual adquirió dichos servicios mediante orden de compra N° 2079-9-CM21 que la Universidad de Santiago se adjudicó

mediante convenio marco siendo seleccionada para realizar la capacitación en el proceso de Gran Compra ID 54899.

2. IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento de la presente resolución al centro de Costos 51, proyecto N°98, ítem G265.

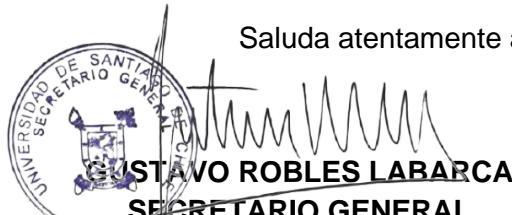
3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



JMZC/GRL/ESG
Distribución:
1.- Rectoría
1.- Prorrectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.. Secretaría General
1.- Facultad de Ciencia
1.- Capacitación USACH
1.- Dirección de Administración y Finanzas
1.- Dirección Jurídica
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central